

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XV- Vol. XV - Extraordinaria No. 80 - Octubre 23 de 2008

CONTIENE

- | | |
|--|----------|
| ACUERDO No. PSAA08-5252 DE 2008
"Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo No. PSAA08 - 4997 de 2008 y se modifica el Acuerdo No. PSAA08 - 4684 de 2008." | 1 |
| ACUERDO No. PSAA08-5253 DE 2008
"Por el cual se modifica el Acuerdo No. PSAA08 - 4622 de 2008, mediante el cual se crea el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán, y se organizan sus funciones, con ocasión de la implementación del Sistema Penal para Adolescentes." | 2 |
| ACUERDO No. PSAA08-5254 DE 2008
"Por el cual se complementan los Acuerdos PSAA08-5167 y PSAA08-5171 de 2008, Distritos Judiciales de Bogotá y Cúcuta." | 3 |
| ACUERDO No. PSAA08-5255 DE 2008
"Por el cual se complementa el Acuerdo PSAA08-5180 de 2008, Distrito Judicial de Bogotá." | 4 |

<p>Editor Responsable JUAN CARLOS YEPES ALZATE Secretaría</p>
--

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA08-5252
DE 2008
(Octubre 23)**

"Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo No. PSAA08 - 4997 de 2008 y se modifica el Acuerdo No. PSAA08 - 4684 de 2008"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 1 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Tercero del Acuerdo No. PSAA08 - 4997 de 2008, en el sentido de señalar que los despachos judiciales que se relacionan a continuación se incorporarán al Sistema Penal para Adolescentes a partir del primero (1°) de octubre de 2008:

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO

Los 4 Despachos de Magistrado del Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo

Circuito Judicial para Adolescentes de Santa Rosa de Viterbo

Juzgados Promiscuo Municipal de Santa Rosa de Viterbo, el cual ejercerá la función de control de garantías

Juzgado Promiscuo de Familia de Santa Rosa de Viterbo, quien ejercerá la función de conocimiento.

Circuito Judicial para Adolescentes de Duitama

Juzgados 3 y 4 Penales Municipales de Duitama, ejercerán la función de control de garantías
Juzgados 1 y 2 Promiscuos de Familia de Duitama, ejercerán la función de conocimiento

Circuito Judicial para Adolescentes de Sogamoso

Juzgados 1 y 2 Penales Municipales para Adolescentes de Sogamoso con función de control de garantías
Juzgados 1, 2 y 3 Promiscuos de Familia de Sogamoso, ejercerán la función de conocimiento

Circuito Judicial para Adolescentes de Soatá

Juzgados Promiscuo Municipal de Soatá, ejercerá la función de control de garantías
Juzgados Promiscuo de Familia de Soatá, ejercerán la función de conocimiento

PARÁGRAFO PRIMERO.- La anterior individualización, podrá ser modificada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con base en los resultados del control y evaluación permanentes del comportamiento y tendencias del Sistema Penal para Adolescentes."

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Todos los juzgados Penales y Promiscuos Municipales, con excepción de los de la ciudad de Sogamoso, atenderán la función de control de garantías de los hechos de

competencia de la Ley 1098 de 2006, ocurridos en su respectivo municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adicionar el Artículo Segundo del Acuerdo No. PSAA08 - 4997 de 2008, en el sentido de señalar que la planta del Juzgado Promiscuo de Familia de Soatá será la siguiente.

Un (1) Juez Promiscuo de Familia
Un (1) Secretario del Circuito Nominado
Un (1) Oficial Mayor de Circuito Nominado
Un (1) Asistente Social grado I
Un (1) Escribiente de Circuito Nominado
Un (1) Citador de Circuito Nominado

PARÁGRAFO.- El ajuste de planta de personal del Juzgado Promiscuo de Familia de Soatá cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 171 del 22 de octubre de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

ARTÍCULO TERCERO.- Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo No. PSAA08 - 4684 de 2008, el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- El Sistema Penal de Menores en el Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, regulado por el Decreto 2737 de 1989, será responsabilidad de:

7 Juzgados Promiscuos de Familia

Juzgados Promiscuos de Familia de Santa Rosa de Viterbo, Duitama, Sogamoso y Soatá."

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-5253
DE 2008
(Octubre 23)

"Por el cual se modifica el Acuerdo No. PSAA08 - 4622 de 2008, mediante el cual se crea el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán, y se organizan sus funciones, con ocasión de la implementación del Sistema Penal para Adolescentes."

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 1 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo No. PSAA08 - 4622 de 2008, el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para adolescentes de Popayán tendrá inicialmente la siguiente planta de personal:

No. de cargos	DENOMINACION DEL CARGO
1	Profesional Universitario 16
1	Técnico en sistemas grado 11
1	Asistente Social
2	Escribientes Nominados
2	Citadores
TOTAL	7 cargos"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el Artículo Tercero del Acuerdo No. PSAA08 - 4622 de 20008, el cual quedará así:

"ARTÍCULO TERCERO.- La planta de personal que integra el Centro de Servicios se conformará con el traslado, a partir del primero (1º) de octubre de 2008, de los siguientes cargos:

Un (1) cargo de Asistente Social del Juzgado Primero de Menores de Popayán.

Un (1) cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Primero de Menores de Popayán.

Un (1) cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Segundo de Menores de Popayán.

Un (1) cargo de Citador del Juzgado Primero de Menores de Popayán.

Un (1) cargo de Citador del Juzgado Segundo de Menores de Popayán"

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-5254
DE 2008
(Octubre 23)

"Por el cual se complementan los Acuerdos PSAA08-5167 y PSAA08-5171 de 2008, Distritos Judiciales de Bogotá y Cúcuta"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 22 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Los Juzgados de que tratan los Acuerdos PSAA08-5167, y PSAA08-5171, a partir del día 23 de octubre de 2008, ingresarán al reparto normal de procesos, de los Juzgados de Familia de su correspondiente cabecera de Circuito Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-5255
DE 2008
(Octubre 23)**

"Por el cual se complementa el Acuerdo PSAA08-5180 de 2008, Distrito Judicial de Bogotá."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y de conformidad con lo aprobado en la

sesión de Sala Administrativa del 22 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Los Juzgados de que trata el Acuerdo PSAA08-5180, a partir del día 23 de octubre de 2008, ingresarán al reparto normal de procesos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente